

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 230-2011.

Guatemala, 28 de septiembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a cubrir principalmente en el presente año el pago de salarios de personal por contrato, jornales, bonificación profesional, aguinaldo y prestaciones laborales a cargo de las Direcciones Generales de Caminos, Aeronáutica Civil y Fondo Guatemalteco para la Vivienda (Foguavi) de ese Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **607** de fecha **23 SET. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
255	TOTAL: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>486,276.00</u>	<u>486,276.00</u>
				457,776.00	457,776.00



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

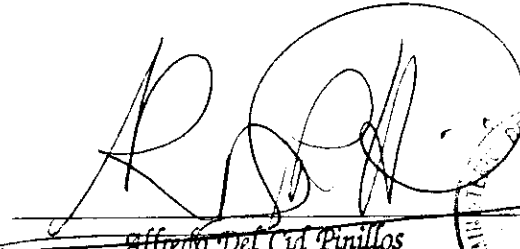
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
306	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	28,000.00	28,000.00
317	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	500.00	500.00

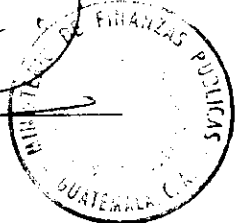
Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>486,276.00</u>	<u>486,276.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>486,276.00</u>	<u>486,276.00</u>
Gastos de Funcionamiento	486,276.00	486,276.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.486,276.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Nuevas
Viceministro de Finanzas Públicas

